

CONCILIACIÓN COLECTIVA

La Conciliación Colectiva es el Mecanismo alternativo de solución de controversias laborales, que comprende todas las negociaciones que tienen lugar entre un patrón, y un sindicato, con el fin de fijar las condiciones de trabajo y empleo, o regular las relaciones entre patrones y trabajadores.

Presentar solicitud por escrito ante cualquier Unidad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California.

REQUISITOS PARA LOS SINDICATOS:

Registro Federal de Contribuyentes
Número de Registro Sindical
Toma de Nota
Poder Notarial y/o Carta Poder
Estatutos Sindicales
Identificación Oficial
Constancia de Representatividad
Contrato Colectivo Vigente

REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS:

Acta Constitutiva
Poder Notarial y/o Carta Poder
Registro Federal de Contribuyentes
Identificación Oficial

NUESTROS SERVICIOS SON
TOTALMENTE GRATUITOS

X f @
CONCILIACIÓNBC

SUSTITUCIÓN PATRONAL

Presentar solicitud por escrito ante cualquier Unidad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California.

ADICIONAL AL ESCRITO DEBERÁ PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

- I. Nombre, Razón o Denominación Social del solicitante.
- II. Actividad Económica del Patrón.
- III. RFC del solicitante.
- IV. Registro Sindical. (cuando aplique)
- V. Contrato Colectivo de Trabajo Vigente. (cuando aplique)
- VI. Datos de Contacto:
 - 1) Teléfono celular.
 - 2) Teléfono fijo.
 - 3) Email.
 - 4) Domicilio:

2.- ANEXOS A SU SOLICITUD DE TRÁMITE.

- I. Acta Constitutiva de la Empresa Sustituta y Empresa Sustituida
- II. Aviso de inscripción patronal o de modificación en su registro (AFIL-03 y AFIL-06) de la Empresa Sustituta y Empresa Sustituida.
- III. Aviso de modificación para el seguro de riesgos de trabajo, de la Empresa Sustituta y Empresa Sustituida.
- IV. Aviso de registro y/o Tarjeta de identificación patronal de la Empresa Sustituta.
- V. Convenio de Sustitución Patronal.
- VI. INE del Representante Legal.
- VII. INE de los Trabajadores Activos.
- VIII. Adicionalmente, el patrón sustituido deberá de adjuntar:
 - a) Cédula de determinación de cuotas.
 - b) Comprobante de pago IMSS.
 - c) Resumen de liquidación IMSS.
 - d) Última emisión mensual anticipada. (formato pago cuotas obrero-patronales)

X f @
CONCILIACIÓNBC



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

CONCILIACIÓN
Centro de Conciliación Laboral